



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO No. 680014003020-2022-00090-00**

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 19 de julio de 2022 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **CENaida PALOMINO CAMARGO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83e31dc269c0a625f9fa6cd369bf1e294378b65787b387ca47d721e1d4b80e47

Documento generado en 27/07/2022 10:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 120 del 28 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.